

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

3607 Decreto n.º 163/2023, de 1 de junio, por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Carlos Collado Mena.

La Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 1 que con el fin de premiar excepcionales merecimientos y de dar una prueba de alta estimación a que se hacen acreedores quienes hayan sobresalido en su trabajo o actuaciones en relación con la Región de Murcia, se crean, entre los distintos honores, condecoraciones y distinciones, la Medalla de la Región de Murcia.

Según dispone el artículo 12 de dicha Ley, la Medalla de la Región de Murcia, en sus distintas categorías, premiará actividades artísticas, científicas, culturales, deportivas, sanitarias o de cualquier otra índole que tengan carácter relevante, realizándose la presente concesión en base a lo previsto en el artículo 5 la citada Ley, tras la correspondiente propuesta formulada por iniciativa personal del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Carlos Collado Mena, personalidad con una gran vocación y labor de consenso político y social en el nacimiento del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, así como por su destacada presencia en momentos decisivos para la constitución y crecimiento de nuestra Comunidad Autónoma.

Don Carlos Collado Mena nació el 12 de julio de 1938 en Orleans (Francia). En 1940 regresa con su madre y hermanos a España para instalarse en Almendricos (Lorca).

En 1965 se licenció en Filosofía y Letras en la Universidad Complutense de Madrid. Entre 1966 y 1969 ejerció como profesor en la Escuela de ATS (Ayudantes Técnicos Sanitarios) de la Facultad de Medicina de Madrid, comenzando en 1969 su labor docente como profesor al Instituto de Bachillerato Carlos III de la localidad murciana de Águilas.

Desde 1978 ejerció la docencia como profesor de Filosofía en el Instituto de Educación Secundaria Alfonso X el Sabio de la ciudad de Murcia, permaneciendo en excedencia por desempeño de cargo público entre 1979 y 1993. Tras su vuelta al Instituto desempeñó el puesto de director del mismo varios años.

Procedente de una familia con vocación política, ingresó en las filas del Partido Socialista Obrero Español (PSOE). En 1979 fue elegido concejal del Ayuntamiento de Águilas y, poco después, Presidente de la Diputación Provincial de Murcia, cargo que desempeña hasta que esta institución desaparece en 1982 al crearse la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Compagina además su labor en la Diputación con la de Consejero Regional en el Ente Preautonómico, del que además es Vicepresidente, al frente de los Departamentos de Universidad e Investigación entre 1979 y 1980.

En las elecciones de octubre de 1982 fue elegido Senador por Murcia, cargo que desempeñó hasta 1986.

Entre 1982 y 1984 presidió la Asamblea Regional de Murcia, primero en su etapa provisional y, a partir de 1983, tras la celebración de las primeras elecciones autonómicas. Fue el primer presidente de esta institución.

El 31 de marzo de 1984 se convirtió en Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo reelegido tras ganar las elecciones autonómicas de 1987 y las de 1991.

Carlos Collado nunca se olvidó de Almendricos, donde consideraba que estaban sus raíces. Asimismo, durante la Presidencia de la Comunidad auspició la construcción de la Glorieta, que engalana en la actualidad el Paseo de la Estación.

Al recibir el pasado año recibió la Medalla de Oro de la Asamblea Regional, expresaba su "inmensa alegría porque yo monté la Asamblea y me siento vinculado a su nacimiento, a su sede, a todo lo que ocurrió allí".

Asimismo, se refiere al nacimiento del Estatuto de Autonomía como "Un consenso que nunca ha vuelto a ver".

En su virtud, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 7/1985 de 8 de noviembre, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Conceder a don Carlos Collado Mena, la Medalla de Oro de la Región de Murcia en reconocimiento a los méritos que en él concurren.

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 1 de junio de 2023.—El Presidente en funciones, Fernando López Miras.—El Secretario del Consejo de Gobierno en funciones, Marcos Ortuño Soto.